



ROSARIO, 26 DIC 2022

VISTO el CUDI: EXP-UNR: 52018/2022, relacionado con la solicitud presentada por el Área de Coordinación de Gabinete de Rectorado solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos de nivel medio y de Auxiliar de Trabajos Prácticos de nivel medio, para desarrollar funciones de docentes-tutores y acompañantes territoriales, a los fines de implementar el Programa "Otra vuelta. Nuevas trayectorias territoriales para jóvenes y adultos en entornos virtuales", y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior ha creado la carrera y aprobado el respectivo Plan de Estudios de Bachiller en Ciencias Sociales modalidad Educación Permanente de jóvenes y adultos – Educación a distancia (EaD) mediante Resolución Nro. 896/2022 C.S., que será implementada en el ámbito del Programa "Otra Vuelta UNR";

Que esta propuesta innovadora de Bachiller para jóvenes y adultos con características inéditas, tanto en razón del programa como en su plan de estudios, implican anclajes con presencialidad territorial y virtualidad sincrónica y asincrónica, desarrollo de contenidos multi e interdisciplinarias y acompañamiento de las trayectorias educativas de cada estudiante;

Que, en ese sentido, es necesario llevar adelante la implementación del Programa "Otra Vuelta UNR" con perfiles de docentes-tutores y acompañantes territoriales que permitan el abordaje estratégico y particular de la propuesta;

Que resulta menester proceder a la convocatoria a inscripción para el ciclo lectivo 2023 del precitado Plan de Estudios en el ámbito del referido programa para cubrir cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos de nivel medio y de Auxiliar de Trabajos Prácticos de nivel medio para desarrollar funciones de docentes-tutores y acompañantes territoriales, siendo

8567 / 2022

///



///2

de aplicación en lo pertinente la Ordenanza 735, a tenor de las características del llamado.

Que en el proceso de evaluación de antecedentes que se efectuará para la designación de los respectivos cargos temporarios intervendrá una Comisión Asesora, que se constituirá a tal fin y conforme a las características del presente llamado.

Que a los fines señalados anteriormente, el proceso de inscripción de aspirantes a docentes tutores y acompañantes territoriales se realizará mediante una convocatoria a interesados, bajos los requisitos formulados en función de los perfiles particulares que requiere esta propuesta inédita.

Que conforme el carácter inédito e innovador del Plan de Estudios a desarrollar en el ámbito "Otra Vuelta UNR", los aspirantes a ocupar cargos de docentes- tutores y acompañantes territoriales deberán participar de una instancia de formación constitutiva del proceso que dará lugar al orden de mérito.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 16 inc. i) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario.

Atento intervención del Área Académica y Aprendizaje y Asesoría Jurídica.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos nivel medio y Auxiliares de Trabajos Prácticos de nivel medio para desarrollar funciones de "docentes tutores" y de "acompañantes territoriales" para el ciclo lectivo 2023 de la carrera de Bachiller en Ciencias Sociales modalidad de Educación Permanente de

///

8 5 6 7 / 2 0 2 2



///3

Jóvenes y Adultos – Educación a Distancia (EaD) aprobado mediante Resolución C.S. n° 896/2022, que será implementada en el ámbito del Programa "Otra Vuelta UNR" de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que los "docentes-tutores" serán designados en cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos de nivel medio con una dedicación de 12 horas semanales; y los "acompañantes territoriales" serán designados en cargos temporarios de Auxiliar de Trabajos Prácticos de nivel medio, con una dedicación de 12 horas semanales, durante el año 2023.

ARTICULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el día 6 de Febrero de 2023 a las 00:00 horas hasta el día 10 de Febrero a las 23:59 horas a través de un formulario en línea habilitado en el sitio Web Oficial de la UNR.-

ARTICULO 4°.- Establecer los requisitos para la inscripción de aspirantes a la presente convocatoria, establecidos en el **Anexo I** y que forma parte de la presente.

ARTICULO 5°.- Designar a los miembros de las Comisiones Asesoras que intervendrán en la misma, que como **Anexo II** forma parte de la presente.


ARTICULO 6°.- Disponer el desarrollo de las instancias de formación, a realizar por los aspirantes inscriptos entre el 13 de febrero de 2023 y el 10 de marzo de 2023, como parte constitutiva del proceso de evaluación de antecedentes de aspirantes a "docentes-tutores" y "acompañantes territoriales". Esta instancia de formación estará a cargo de la coordinación del Programa "Otra Vuelta UNR".


ARTICULO 7°.- Establecer los criterios para constituir los órdenes de mérito propuestos por parte de las Comisiones Asesoras, que como **Anexo III** forma parte de la presente. Las órdenes de mérito tendrán vigencia durante los años 2023 y 2024.

ARTICULO 8°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **8 5 6 7 / 2 0 2 2**

eag.


Esc. ROMINA J. PEREZ
SECRETARIA DE AREA ACADÉMICA Y DE APROPIAZAJE
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO


Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

COORDINACIÓN DE GABINETE DE RECTORADO UNR
PROGRAMA "OTRA VUELTA UNR" - BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
MODALIDAD EDUCACION PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS -
EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD).

CARGOS TEMPORARIOS A CUBRIR:

- "DOCENTES - TUTORES": JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE NIVEL MEDIO - 12 HORAS RELOJ SEMANALES.
- "ACOMPAÑANTES TERRITORIALES": AUXILIAR DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE NIVEL MEDIO - 12 HORAS RELOJ SEMANALES.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EXIGIBLES:

Aspirantes a "docente-tutores":

1. Completar el formulario de inscripción correspondiente, con carácter de declaración jurada. (Excluyente)
2. Poseer título de grado, profesorado docente, en tecnicaturas superiores y/o título intermedio de grado. (Excluyente).
3. Experiencia y/o formación docente.
4. Experiencia y/o formación docente en entornos virtuales.
5. Experiencia de trabajo en contextos de vulnerabilidad.
6. Predisposición para el abordaje integral de contenidos a través de situaciones problemáticas interdisciplinarias en cualquiera de los 10 módulos del Plan de Estudios.
7. Exhibir ética universitaria inobjetable.
8. Disponibilidad para desarrollar las siguientes funciones inherentes al rol:
 - Sostener el espacio pedagógico presencial territorial o virtual sincrónico de dos encuentros semanales de 4 horas cada uno.

///



- Conocer el recorrido académico de cada uno de los/las estudiantes, así como sus intereses y saberes previos y/o construidos en espacios formales e informales.
- Conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto en las instancias individuales como en las grupales.
- Desarrollar estrategias pedagógicas grupales así como estrategias específicas para atender las necesidades singulares de cada estudiante.
- Moderar las Tertulias Dialógicas Literarias.
- Promover la integración de las y los estudiantes en un clima adecuado de trabajo y de convivencia en el espacio educativo.
- Evaluar las trayectorias de cada estudiante a través de la entrega de trabajos y la participación en clase y en los foros.
- Realizar devoluciones de cada producción realizada por las y los estudiantes.
- Acreditar los aprendizajes realizados por las y los estudiantes y cargar las notas correspondientes en el sistema SIU-Guaraní
- Mantener un diálogo constante con las diferentes secretarías y áreas de la UNR con pertinencia en el programa.
- Elaborar informes periódicos a pedido del equipo responsable del Programa Otra Vuelta UNR.
- Participar de las instancias de formación continua que a los efectos proponga la coordinación del Programa Otra Vuelta UNR.

Los aspirantes que cumplan los requisitos mencionados deberán acreditar el cursado y aprobación de la formación para "docentes-tutores" ofrecida por el Programa Otra Vuelta durante los meses de Febrero y Marzo de 2023.

Aspirantes a "acompañantes territoriales"

1. Completar el formulario de inscripción correspondiente, con carácter de declaración jurada. (Excluyente)
2. Poseer título secundario. (Excluyente)
3. Experiencia y/o formación en entornos virtuales.

///



4. Experiencia de trabajo en contextos de vulnerabilidad.
5. Predisposición para el acompañamiento integral de las trayectorias socio-educativas.
6. Exhibir ética universitaria inobjetable.
7. Disponibilidad para desarrollar las siguientes funciones inherentes al rol:
 - Asistir y participar de los encuentros presenciales y virtuales.
 - Acompañar y promover el sostenimiento de las trayectorias educativas.
 - Abordar las situaciones individuales de las y los estudiantes, fortaleciendo sus posibilidades de participación, sostenimiento y aprendizaje.
 - Realizar visitas domiciliarias y/o de acompañamiento a las y los estudiantes en las situaciones que así lo ameriten.
 - Desarrollar acciones de articulación interinstitucional en territorio para el abordaje de situaciones complejas.
 - Elaborar informes periódicos a pedido del equipo responsable del Programa Otra Vuelta UNR.
 - Participar de las instancias de formación continua que a los efectos proponga la coordinación del Programa Otra Vuelta UNR.

Los aspirantes que cumplan los requisitos mencionados deberán acreditar el cursado y aprobación de la formación para "acompañantes territoriales" ofrecida por el Programa Otra Vuelta durante los meses de Febrero y Marzo de 2023.

Difusión e Inscripción

La difusión de la convocatoria tendrá lugar durante un mínimo de 10 días a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de Convocatoria en la Portada del sitio Web Oficial de la Universidad Nacional de Rosario y en cartelera de la misma.

Las inscripciones se realizarán a través de un formulario en línea habilitado a partir del día 6 de Febrero de 2023 a las 00:00 horas hasta el día 10 de Febrero a las 23:59 horas.

Los aspirantes inscriptos deberán contar con la documentación respaldatoria de los antecedentes declarados, cuya presentación en copia certificada será obligatoria a requerimiento de la Coordinación del Programa Otra Vuelta UNR, en un plazo no mayor a los cinco (5) días desde la

///

8 5 6 7 / 2 0 2 2



Universidad
Nacional
de Rosario

CUDI: EXP-UNR: 52018/2022
2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

notificación del requerimiento.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Todos los datos mencionados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de evaluación de antecedentes, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal. La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos para el proceso de evaluación de antecedentes, invalidará la presentación al mismo.

8 5 6 7 / 2 0 2 2



ANEXO II

DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Miembros de la Comisión Asesora para aspirantes "docentes - tutores":

Titulares

Virginia Alejandra Monsalve, DNI 27115554

Alicia Beatriz Vilamajó, DNI 20.853.588

Pablo Iván Vozza, DNI 21.579.102

Suplentes

María Pilar Osella, DNI 33.070.806

Alcides José Legutto, DNI 34.393.434

Verónica Mariel Celina Minnicino, DNI 17.818.751

Miembros de la Comisión Asesora para aspirantes "acompañantes territoriales":

Titulares

Mariela Daneri, DNI 23.317.043

María Soledad Maggiori, DNI 28.183.713

Mauricio Gabriel Velozo, DNI 38.191.209

Suplentes

Erika Ivon Beckmann, DNI 28.148.221

María Evangelina Benassi, DNI 29.220.356

Marcelo Ramón Alejandro Gaseli, DNI 18.344.070

Los CV de las/os integrantes de ambas comisiones asesoras obran en la Coordinación de Gabinete.

Los miembros de las Comisiones Asesoras deberán exhibir ética universitaria inobjetable. Se

///



entenderá por falta de ética universitaria toda conducta, presente o pasada, que encuadre en alguno de los casos enumerados a continuación:

- 1- Persecución a docentes, no docentes, alumnos por razones ideológicas, políticas, gremiales, raciales o religiosas.
- 2- Denuncia formulada contra aquellos por los mismos motivos.
- 3- Aprovechamiento de la labor intelectual ajena sin la mención de quienes la realizaron, aunque sea por encargo y bajo la supervisión de quien aprovecha de esas tareas.
- 4- Haber observado una conducta que importe colaboración y/o tolerancia cómplice con actitudes opuestas a los principios de la Constitución Nacional, al respeto de los Derechos Humanos, a las instituciones democráticas y/o a los principios de pluralismos ideológico y la libertad académica, cuando por el cargo o función era su deber oponerse o denunciar las irregularidades cometidas.

Los miembros suplentes de las Comisiones Asesoras sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse recusaciones, excusaciones, renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción o fallecimiento.



ANEXO III

CRITERIOS PARA CONSTITUIR EL ORDEN DE MÉRITO

Para la construcción del Orden de mérito se seguirán las siguientes etapas

Etapa I: Formación obligatoria de carácter excluyente ofrecida por el Programa Otra Vuelta UNR.

Etapa II: Evaluación de antecedentes.

Etapa III: Orden de mérito.

Para aspirantes a "docentes-tutores"

1. Antecedentes (Máximo 40 puntos)

- Título de grado, profesorado docente, en tecnicaturas superiores y/o título intermedio de grado. (Máximo 5 puntos).
 - Se asignarán **5 puntos** para el caso de títulos de grado universitario y profesorados docentes.
 - Se asignarán **3 puntos** para el caso de los títulos intermedios y de tecnicaturas superiores.
- Experiencia y/o formación docente. (Máximo 10 puntos).
 - Se asignará hasta **10 puntos** de acuerdo a los antecedentes presentados en relación con la experiencia y/o formación docente general y/o inter o multidisciplinaria.
- Experiencia y/o formación docente en entornos virtuales. (Máximo 10 puntos).
 - Se asignará hasta **10 puntos** de acuerdo a los antecedentes presentados en relación con la experiencia y/o formación docente en entornos virtuales.
- Experiencia de trabajo en contextos de vulnerabilidad. (Máximo 10 puntos).
 - Se asignará hasta **10 puntos** de acuerdo a los antecedentes presentados en relación con la experiencia y/o formación docente en contextos de vulnerabilidad.
- Otros antecedentes significativos. (Máximo 5 puntos).
 - Se asignará hasta **5 puntos** para la valoración de otros antecedentes que resulten significativos para el desarrollo de la función por parte de la Comisión Asesora.

2. Cursado y aprobación de la formación ofrecida por el Programa Otra Vuelta UNR durante

///



Febrero-Marzo de 2023. (Máximo 60 puntos)

- Se asignará hasta un máximo de **60 puntos** correspondiente a la evaluación de la instancia de formación continua de febrero-marzo 2023.

Las calificaciones obtenidas por las/os aspirantes serán remitidas a las Comisiones Asesoras por la coordinación del Programa Otra Vuelta UNR, para su consideración en la evaluación general.

Para aspirantes a "acompañantes territoriales"

1. Antecedentes (Máximo 40 puntos)

- Título de grado, en profesorado docente, tecnicaturas superiores, intermedio de grado y/o secundario. (Máximo 5 puntos).
 - Se asignarán **5 puntos** para el caso de títulos de grado universitario y de profesorado docente.
 - Se asignarán **4 puntos** para el caso de los títulos intermedios y de tecnicaturas superiores.
 - Se asignarán **3 puntos** para el caso de los títulos secundarios.
- Experiencia y/o formación en entornos virtuales. (Máximo 10 puntos).
 - Se asignará hasta **10 puntos** de acuerdo a los antecedentes presentados en relación con la experiencia y/o formación en entornos virtuales.
- Experiencia de trabajo en contextos de vulnerabilidad. (Máximo 25 puntos).
 - Se asignará hasta **25 puntos** de acuerdo a los antecedentes presentados en relación con la experiencia y/o formación en contextos de vulnerabilidad.

2. Cursado y aprobación de la formación ofrecida por el Programa Otra Vuelta UNR durante Febrero-Marzo de 2023. (Máximo 60 puntos)

- Se asignará hasta un máximo de **60 puntos** correspondiente a la evaluación de la instancia de formación continua de febrero-marzo 2023.

Las calificaciones obtenidas por las/os aspirantes serán remitidas a las Comisiones Asesoras por la coordinación del Programa Otra Vuelta UNR, para su consideración en la evaluación general.

///



Universidad
Nacional
de Rosario

CUDI: EXP-UNR: 52018/2022

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Las comisiones asesoras tendrán un plazo de diez (10) días computados a partir de la última Etapa evaluatoria que corresponda a cada convocatoria, para elaborar el Orden de Mérito y elevarlo a la coordinación del Programa Otra Vuelta.

El orden de mérito será exhibido durante cinco (5) días.

La coordinación del Programa Otra Vuelta UNR solicitará al Rector las respectivas designaciones para la cobertura de los cargos necesarios la implementación del cursado conforme a las necesidades de apertura cohortes durante los años 2023 y 2024.

8 5 6 7 / 2 0 2 2